

BASES DEL CONCURSO ABIERTO Y PERMANENTE PERSONAL LABORAL

10 de diciembre de 2025.

En reunión extraordinaria celebrada el 10 de diciembre se acuerdan las bases del concurso, ya que no se había cerrado totalmente (a alta de que se nos enviará mañana la redacción definitiva que se cerrará a vuelta de correo). La puesta en marcha del procedimiento tecnológico exige que se haga lo antes posible.

LA ADMINISTRACIÓN NO DA FECHA CIERTA DE CONVOCATORIA. SEGÚN FUNCIÓN PÚBLICA SE PUBLICARÁ “EN CUANTO TÉCNICAMENTE SEA POSIBLE, CON LA MAYOR INMEDIATEZ POSIBLE”. EN TODO CASO A PARTIR DE ENERO DEL 2026.

CARACTERÍSTICAS DEL NUEVO CONCURSO ABIERTO Y PERMANENTE

1. CONVOCATORIA: solo una al año. En esta convocatoria anual puedes solicitar todos los puestos que te interesen de tu categoría. Aunque estén ocupados por personal fijo o incluso desdotados. Excepto puestos declarados a extinguir. Tampoco SNL.

La solicitud anual NO SE PUEDE MODIFICAR salvo que haya **puestos de nueva creación**. Solo en ese caso, puedes presentar una solicitud aunque no hayas solicitado en el momento de la convocatoria, en la que solo podrás pedir los nuevos puestos.

La solicitud caduca tras la última oferta de necesaria cobertura del año natural o cuanto te adjudican un puesto.

2. Posteriormente se realizan las OFERTAS DE PUESTOS DE NECESARIA COBERTURA. Probablemente **tres al año**. Las bases dicen que se convocarán en un plazo máximo de cuatro meses. En estas ONC se ofertan TODOS los puestos **vacantes y dotados**.

EXCEPCIONES:

Se convocan todos los puestos salvo:

- a) Que estén **incluidos en una oferta** de vacantes de procesos selectivos.
- b) Que resulten afectados por una **resolución judicial** o administrativa.
- c) Que estén incluidos en una **propuesta de modificación de RPT** que haya sido admitida por el centro directivo competente en materia de Función Pública, en la que se suprima el puesto de trabajo o se modifiquen sustancialmente sus características esenciales.
- d) Que estén ocupados provisionalmente por personal laboral fijo o fijo discontinuo por **razones de salud o por razones de violencia de género**.

Recordamos que puedes participar en **todos los tipos de puestos de tu categoría, incluso puestos singularizados** (salvo SNL, libre designación). Por ejemplo, si eres de la categoría Personal de Servicios Generales, puedes participar a puestos de Ordenanza, Telefonista, Vigilante, Conserje y Expededor. No puedes solicitar puestos de otras categorías aunque pertenezcan al mismo grupo profesional.

3. COMISIONES DE VALORACIÓN. CCOO, al igual que el resto de sindicatos de Comisión de Convenio, estará presente en la Comisión de Valoración y velará porque el proceso se realice con transparencia e informar al personal de su desarrollo.

4. UN AÑO COMO FIJO PARA PODER PARTICIPAR. Pero el año será exigido en **la fecha de publicación de la oferta de necesaria cobertura** y no en la convocatoria inicial. Es decir, puedes echar la solicitud a principios de año (aunque aún no lo hayas cumplido) siempre que lo cumplas durante el año de vigencia de la convocatoria. Saldrás excluido/a en las ONC en que todavía no tengas el año y empezarás a participar en el momento que lo cumplas.

NO PUEDES PARTICIPAR si:

- Ha **permutado** hace menos de un año.
- Si estás suspendido por **sanción disciplinaria**.
- Si estás en **jubilación parcial**.
- Si estás en suspensión por **Incapacidad permanente**.
- Cuando **obtengas un puesto en el concurso** no podrás volver a participar hasta pasados **dos años**.

5. REQUISITO FORMACIÓN. Si algún puesto de mi categoría tiene en RPT un requisito de Formación en una determinada materia ¿Cómo se entiende que cumple ese requisito?. De alguna de estas tres formas:

- a) **60 horas de formación**, ya sean en uno o varios cursos relacionados con el requisito exigido.
- b) **Seis meses de experiencia** en puesto o puestos con dicha formación.
- c) **Titulación académica relacionada** con la formación exigida (o certificado de profesionalidad).

6. BAREMO:

MÉRITO	PUNTOS POR MES	MÁXIMO PUNTOS
Permanencia en el puesto*	0,15	12
Experiencia en la categoría	0,15	12
Antigüedad	0,07	6
MÁXIMA PUNTUACIÓN		30

*como fijo o fijo discontinuo.

- Méritos que consten inscritos en el Registro General de Personal a 31 de diciembre del año anterior al de la convocatoria. Se pueden alegar y acreditar tras los listados provisionales en el plazo de reclamación. Se aceptará siempre que sea imputable a la Administración el que no se haya inscrito.
- Puedes alcanzar el máximo en Permanencia y experiencia con 6 años y 8 meses y en antigüedad con 7 años y 2 meses.

7. DESEMPATE. En este orden:

- Periodo de tiempo **total** de permanencia como personal laboral fijo o fijo discontinuo en el puesto desde el que se concursa.
 - Tiempo de **experiencia** profesional en la categoría.
 - **Antigüedad** total reconocida como personal laboral.
 - Letra inicial del **primer apellido** en el orden determinado por el sorteo de las pruebas selectivas correspondientes a la última oferta de empleo público aprobada.
 - Letra del **segundo apellido**.
 - Letra del **nombre**.
 - Letra del **DNI**.
- (CCOO no está de acuerdo con desempate de la letra por considerarlo discriminatorio).

8. PLAZO DE SOLICITUD CONVOCATORIA: diez días hábiles.

- Solo se puede participar a través de **medios telemáticos**.

9. DESISTIMIENTO:

- Solo se puede desistir en el plazo de los **cinco días hábiles** siguientes a la **publicación** de cada una de las **ofertas de puestos de necesaria cobertura**.
- **Solo puedes renunciar a la totalidad** de solicitud de participación en el concurso (no puedes desistir solo de uno o varios puestos. Si lo haces así se considera efectuada la renuncia a la totalidad).

10. PROCESO. Una vez publicados los **listados provisionales** (cinco días hábiles para presentar alegaciones) y **definitivos** se produce la **adjudicación de destinos**.

RENUNCIA:

El trabajador o trabajadora se deberá incorporar al destino en la fecha indicada en la resolución. De no hacerlo así, se entenderá que pasa a situación de excedencia voluntaria "de oficio" durante dos años.